

TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ - MAGISTRADO CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

ACTA 166

Asunto	Audiencia preliminar de incidente de oposición de terceros a medidas cautelares impuestas sobre el bien inmueble denominado Finca Nueva Esperanza, ubicado en el Municipio de Valencia, Departamento de Córdoba - Presentación Incidente
Radicado	11.001.60.00253.2006.80011
Postulado	Diego Fernando Murillo Bejarano
Fecha/Hora	Martes, 5 de septiembre de 2017. 9:14 a.m.
Solicitantes	Doctor Leonardo Segura Niño en representación del señor Guillermo Alberto Mass Sánchez

Para efectos de registro, se procedió a la verificación de asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

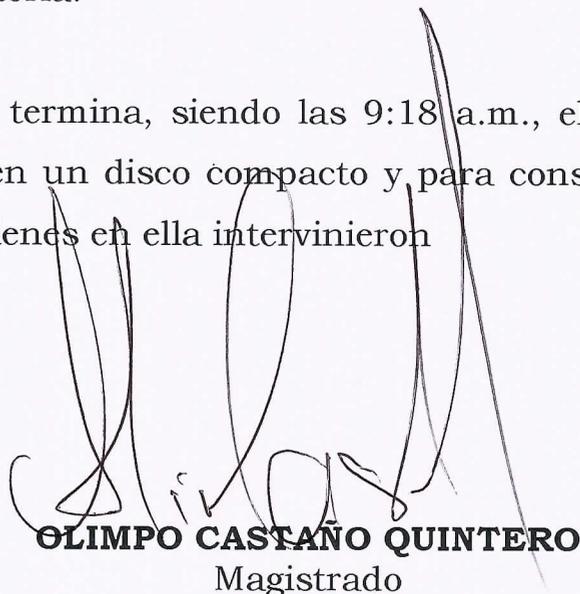
Fiscal Quince Delegada ante la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional: Ana Fenney Ospina Peña; **Representante del Ministerio Público y Víctimas Indeterminadas:** Juan Carlos Vásquez Rivera; **Representantes de víctimas:** María Clara Valderrama Carvajal, 323 589 79 85, mclara53@hotmail.com; Alma Patricia Rincón Ramírez, 310 450 20 02, almarinconr@hotmail.com; Lucía Gómez Gómez, 321 802 83 20 , calle 52 47-28, oficina 926, Medellín, lugomez@defensoria.edu.co; Luis Ignacio Orrego Delgado, 321 774 27 50, luisorregoabogado@hotmail.com; José Alfredo Zuluaga Quintero, azuluaga631@hotmail.com; y, Ramiro Alberto Toro Jaramillo, ramirotoro51@gmail.com; **Defensora del postulado:**

Lina Piedad Sierra Ariza, linap.si@hotmail.com, 313 207 82 75, carrera 15A 114-58, oficina 405, Bogotá; y, **Representante de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas - Fondo para la Reparación a las Víctimas:** María Alejandra Arias Wolff, con C.C.32.240.879 de Medellín y T.P. 157.949 del C.Sup.J., maria.arias@unidadvictimas.gov.co, carrera 52 51A-23, 2 piso, Medellín, 300 278 94 79, quien allega el respectivo poder, por tanto, la Magistratura le reconoce personería para actuar.

El Magistrado advierte que no concurrió a la diligencia el doctor Leonardo Segura Niño, quien actúa en representación del señor Guillermo Alberto Mass Sánchez, incidentista en este asunto, por lo que la diligencia no podrá llevarse a cabo; la Magistratura no fijará nueva fecha y hora, hasta tanto dicho abogado no justifique su inasistencia y solicite la fijación de nueva fecha y hora para tales efectos.

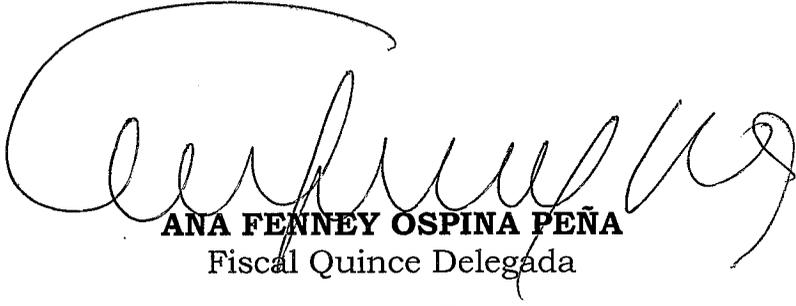
Esta decisión queda notificada en estrados y al tratarse de una determinación de mero trámite o impulso procesal respecto de la cual no procede la interposición de recurso alguno, el Magistrado declaró su ejecutoria.

La audiencia se termina, siendo las 9:18 a.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron



OLIMPO CASTAÑO QUINTERO
Magistrado

Pasa para firmas, Acta 166 del 5 de septiembre de 2017



ANA FENNEY OSPINA PEÑA
Fiscal Quince Delegada

No Asistió
LEONARDO SEGURA NIÑO
Apoderado del Solicitante



JUAN CARLOS VÁSQUEZ RIVERA
Procurador Judicial y Representante
de Víctimas Indeterminadas



LINA PIEDAD SIERRA ARIZA
Defensora del Postulado



MARÍA CLARA VALDERRAMA C.
Representantes de Víctimas



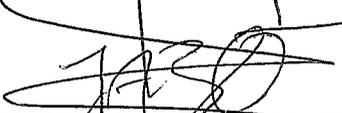
ALMA PATRICIA RINCÓN RAMÍREZ
Representantes de Víctimas



LUCÍA GÓMEZ GÓMEZ
Representantes de Víctimas



LUIS IGNACIO ORREGO DELGADO
Representantes de Víctimas



JOSE ALFREDO ZULUAGA QUINTERO
Representantes de Víctimas



RAMIRO ALBERTO TORO JARAMILLO
Representantes de Víctimas



MARÍA ALEJANDRA ARIAS WOLFF
Representante de la Unidad Administrativa
Especial Para la Atención y Reparación
Integral a las Víctimas Fondo para la
Reparación de las Víctimas

